



BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 493 -2019-MDB

Bellavista, 09 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: el Expediente N° 11931-2019 de fecha 08 de agosto de 2019, en el cual el Gerente de Administración y Finanzas solicita licencia sin goce de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el señor Felipe Chávez Ramos se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – designado en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas y encargado de la Sub Gerencia de Logística;

Que, la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 modifica el artículo 6° de dicho Decreto Legislativo, disponiendo que los trabajadores bajo el régimen CAS tienen derecho a licencias con goce de haber por maternidad y paternidad y otras licencias por otras circunstancias, entre las cuales se encuentran las licencias sin goce de haberes, a las que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales»;

Que, el artículo 31 del Reglamento Interno de trabajo de la Municipalidad Distrital de Bellavista, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2015-CDB, establece que «Las licencias a que tienen derecho los Funcionarios y Servidores son: B) sin goce de remuneraciones – por motivos particulares... »;

Que, mediante documento de visto, el Gerente de Administración y Finanzas, que a su vez se encuentra encargado de la Sub Gerencia de Logística, solicita licencia sin goce de haberes desde el 10 al 17 de agosto del presente año, por motivos estrictamente personales;



BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, con Informe N° 874-2019-MDB/GAF-SGP de fecha 09 de agosto de 2019, la Sub Gerencia de Personal, indica que procede la solicitud del recurrente, toda vez que no ha excedido su acumulación de noventa (90) días de licencia en el último año;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972 Y MODIFICATORIAS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de haberes al señor Felipe Chávez Ramos, Gerente de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido desde el 10 al 17 de agosto del 2019, por los motivos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al señor ALBERTO ALEJANDRO RIVERA CABRERA, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, las funciones del cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Bellavista, desde el 10 de agosto hasta el 17 de agosto del presente año.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la señora MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI, Sub Gerente de Personal, las funciones del cargo de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Bellavista, desde el 10 de agosto hasta el 17 de agosto del presente año.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FELIO
ALCALDE